

## Antonio de León y Loyola, artífice del federalismo en Oaxaca (1821-1825)<sup>1</sup>

Carlos Sánchez Silva

*Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca*

*[Establecer en Oaxaca] un Gobierno Republicano,  
Federado, con Yndependencia de esa Capital [México].*

Antonio de León y Loyola,  
*Oaxaca, 4 de junio de 1823*<sup>2</sup>

### Resumen

El presente texto trata sobre la revaloración del papel del militar Antonio de León y Loyola como consumidor de la Guerra de Independencia y principal artífice para que la provincia de Oaxaca encabezara, junto con Jalisco, Zacatecas y Yucatán, el movimiento

- 
- 1 Escribo este texto como un merecido homenaje al doctor Jaime E. Rodríguez O. [+], en reconocimiento al que él escribió bajo el título: “Ningún pueblo es superior a otro”. Oaxaca y el federalismo mexicano”, donde utiliza la idea que Antonio de León tuvo en 1823 para encabezar el movimiento federalista oaxaqueño: que una vez alcanzada la independencia de España y el derrocamiento de Iturbide I, la nación mexicana debería ser constituida con sus partes integrantes en igualdad de circunstancias, ya que “Ningún pueblo es superior a otro”. En todas las citas textuales he respetado la redacción original.
  - 2 “Antonio de León al Supremo Poder Ejecutivo, Oaxaca, 4 de junio de 1823”, Archivo General de la Nación [en adelante: AGN], Gobernación, sin sección, caja 48, fojas 18-20. Pasaje citado en Jaime E. Rodríguez O., “Ningún pueblo es superior a otro”. Oaxaca y el federalismo mexicano”, en Brian F. Connaughton (coordinador), *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política*, Universidad Autónoma Metropolitana/Miguel Ángel Porrúa, México, 2003, p. 249.

para el establecimiento en México de la forma de gobierno republicana federalista en los años que corren de 1821-1825.

### **Palabras claves**

Guerra de Independencia, papel de las fuerzas armadas, formas de gobierno, federalismo, regionalismo.

---

### **Antonio de Leon y Loyola, architect of federalism in Oaxaca (1821-1825)**

### **Abstract**

This text deals with revaluation of the role of the military man Antonio de León y Loyola as the consummator of the War of Independence and the main architect of the fact that the province of Oaxaca led, together with Jalisco, Zacatecas and Yucatán, the movement for the establishment of the federalist republican form of government in Mexico in the years 1821-1825.

### **Keywords**

War of Independence, role of the armed forces, forms of government, federalism, regionalism.

---

## **Introducción**

En los años ochenta del siglo XX, dentro del contexto académico oaxaqueño, se acuñó el término “vallistocracia” para referirse al papel preponderante que han jugado las élites políticas, económicas y sociales del llamado Valle de Oaxaca, particularmente las asentadas en la capital de esta entidad federativa. Los historiadores, quienes somos deudores de esta caracterización hecha desde la etnohistoria y la sociología, la hemos utilizado para acercarnos al pasado oaxaqueño, y hemos encontrado que esta se remonta, por lo menos, a las postrimerías de los

tiempos coloniales, ya que la ciudad-capital fue, y sigue siendo hoy día, el centro económico y, particularmente, político-administrativo de la entonces intendencia de Oaxaca.<sup>3</sup>

Por tal razón, cuando alguien que no haya nacido en esta zona, y destaca en la vida local, nacional o internacional, quizás explique que se soslayan sus méritos.<sup>4</sup> Es muy probable que esto suceda con el caso del criollo mixteco Antonio de León y Loyola [Huajuapán, 1794-Ciudad de México, 1847]. Los historiadores que se han ocupado de él nos lo presentan como una figura rústica y víctima de las maquinaciones de los “vallistos” criollos y peninsulares asentados en la capital oaxaqueña. La visión tradicional de este personaje fue esbozada en 1935 por Jorge Fernando Iturrubarría en su obra *Historia de Oaxaca*.<sup>5</sup> En 1947, Jorge L. Tamayo, trató de reivindicar su papel, señalando que “...fue hombre de su tiempo y situado en él debe juzgársele”.<sup>6</sup> Recientemente, Brian R. Hamnett, retomando los juicios de Iturrubarría, lo presenta como víctima de las maquinaciones de las elites peninsulares y criollas asentadas en la ciudad de Oaxaca.<sup>7</sup> Todavía más cercano en el tiempo, Silke Hensel dice que si fue importante en el nacimiento del Oaxaca republicano, pero de ninguna manera el personaje central de esta etapa. Para esta historiadora, los hacedores del Oaxaca republicano federalista son otros personajes que conformaban la élite económica y política en esos momentos.<sup>8</sup> Sin demeritar lo que hicieron otros personajes contemporáneos a León, en este ensayo demostraré que el juicio sobre su papel ha sido minimizado e intentaré darle su justa dimensión.

3 El término “vallistocracia” fue acuñado por el extinto colega Víctor de la Cruz Pérez [+] en “Razones de Juchitán”. Posteriormente ha sido utilizado por otros científicos sociales, particularmente quienes se han dedicado al estudio de los siglos XIX-XXI. Francie R. Chassen, por ejemplo, lo resume para las postrimerías del siglo XIX con estas palabras: “Entonces se configuró la vallistocracia, la élite oaxaqueña de las familias coloniales, los políticos liberales y alguno que otro extranjero, junto con otros sujetos cuya existencia y las acciones que desempeñaron sólo pueden entenderse con el enfoque de la larga duración que se maneja con rigor en este libro”. Véase Francie R. Chassen, *Oaxaca entre el liberalismo y la revolución. La perspectiva desde el sur (1867-1911)*, UABJO-UAMI-Universidad de Kentucky-H. congreso del estado-Secretaría de Cultura del gobierno del estado de Oaxaca, Oaxaca, 2010, p. 21.

4 Lo más paradójico es que los personajes que más han destacado en la vida política mexicana, con la excepción de Porfirio Díaz, no son “vallistos”, tales son los casos, por ejemplo, de Benito Juárez y los hermanos Flores Magón. José Vasconcelos se cuece aparte, ya que, aunque nació en la ciudad de Oaxaca, él mismo llegó a confesarle a Emmanuel Carballo en 1958 lo siguiente: “Yo me considero norteamericano. [...] Mi temperamento si es oaxaqueño. Sin embargo, vine a conocer mi tierra nativa a los veinticinco años. Oaxaca es para mí únicamente la memoria de mis padres. El Estado, después de Juárez y Porfirio Díaz, se quedó sin población blanca. Ambos presidentes emplearon por todo el país a los criollos y dejaron únicamente a los indios”. Confróntese Emmanuel Carballo, *Protagonistas de la literatura mexicana*, Porrúa, México, 2003, p. 8.

5 Véase Jorge Fernando Iturrubarría, *Historia de Oaxaca, 1821-1854*, tomo I, Gobierno del estado de Oaxaca, Oaxaca, 1982, pp. 89-90. (La edición original es de 1935).

6 Jorge L. Tamayo, *El general Antonio de León. Defensor del Molino del Rey*, El Nacional, México, 1947, p. 36.

7 Brian R. Hamnett, “Oaxaca: las principales familias y el federalismo de 1823”, en María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca, siglo XIX*, Vol. III, INAH-gobierno del estado de Oaxaca, México, 1990, p. 58.

8 Silke Hensel, *El desarrollo del federalismo en México. La élite política de Oaxaca entre ciudad, región y Estado nacional, 1786-1835*, UABJO-El Colegio de Michoacán-El Colegio de San Luis, Oaxaca, México, 2012, p. 178.

## El personaje y sus circunstancias

De entrada, debo señalar que es una figura bastante compleja y contradictoria en su actuar a lo largo de su vida militar y política, ya que fue realista, insurgente, iturbidista, anti-iturbidista, federalista, centralista, santaanista, anti-santaanista, lo que hace difícil explicar estos cambios. Sin embargo, León no fue el único que mostró estas inconsistencias en la turbulenta vida política mexicana en la primera mitad del siglo XIX. Por estas circunstancias, resulta obligado seguirlo analizando la forma en que combinó sus actividades político-militares con sus intereses particulares.

Sus raíces familiares se ubican en las inmediaciones de los actuales estados de Puebla y Oaxaca, donde su abuelo, de origen gallego, José de León se estableció en 1766 en la hacienda de San Simón Tehualtepec en Tepeaca, Puebla. En este lugar nació su único hijo, Manuel Mariano de León y Marín, padre de nuestro biografiado. Posteriormente, don Manuel emigró para asentarse en Huajuapán, población ubicada en la mixteca oaxaqueña, a fines de esta misma centuria. Casó con María de la Luz Loyola, quizás de origen vasco.<sup>9</sup> Fruto de este matrimonio nacieron tres hijos, Felipe, Manuel y Antonio. Este último nació el 3 de junio de 1794 y fue bautizado a los dos días siguientes en la iglesia de Huajuapán con el nombre de Antonio de la Luz Quirino. En el acta de bautismo se registra que sus progenitores eran "... españoles vecinos de esta cabecera..." del partido de Huajuapán y en su testamento cerrado, León señala que su padre había sido capitán, sin dar mayor información.<sup>10</sup> En esta población mixteca, su familia amasó una considerable fortuna dedicada al comercio y a la cría y matanza de chivos.<sup>11</sup> Actividades que él mantuvo a lo largo de su vida, y que combinó con sus actividades político-militares.

Sin embargo, antes de analizar sus andanzas político-militares en el turbulento siglo XIX mexicano, se impone destacar tres características centrales de su vida que lo "retratan de

9 Existen dudas sobre el origen de la madre de nuestro personaje. Originalmente, Iturribarria dice que era mexicana, sin precisar si era criolla o mestiza. Hamnett originalmente afirmó que León era criollo, pero más recientemente ha señalado que era mestizo. Por mi parte, yo me quedo con la afirmación de su principal biógrafo, quien después de revisar varios documentos afirma lo siguiente sobre la madre de León: "... seguramente era de origen vasco". Sea como fuere, lo cierto que don Antonio, primero fue realista y luego insurgente, como una buena cantidad de actores que vivieron el tránsito de la etapa virreinal al México republicano. La afirmación de Iturribarria en *Historia de Oaxaca*, p. 7; las de Hamnett en *Política y Comercio en el Sur de México, 1750-1821*, IMCE, México, 1977, p. 210 y "Oaxaca: las principales familias", p. 55, respectivamente. La de Tamayo en *El general*, p. 5.

10 Véanse, respectivamente: "Fe de bautismo depositada en la iglesia de Huajuapán correspondiente al año de 1794" y Luis Castañeda Guzmán (compilador y presentador), *Testamento Público Cerrado del Sr. General Don Antonio de León*, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez-H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, 1997, pp. 5 y 25.

11 Las actividades económicas de su familia en Rodolfo Pastor, *Campesinos y Reformas. La Mixteca, 1700-1856*, El Colegio de México, México, 1987, p. 503.

cuerpo entero”, como se dice coloquialmente. Primero, que en más de una ocasión dio de su bolsillo dinero para pagar las tropas de su mando: en 1821 contribuyó con 4,500 pesos; en 1839 con 8,000 pesos y, finalmente, en 1843 con 4,000 pesos más.<sup>12</sup> En segundo lugar, que acorde con la *concepción patrimonialista que tenía del ejercicio del poder*, nunca dejó abandonados sus negocios en su región de origen. Así, cuando no peleaba o carecía de algún puesto, seguía ensanchando personalmente sus negocios en la Mixteca, utilizando a su tropa como soldados-trabajadores. Desde los inicios de los años treinta del siglo XIX, diversos pueblos de la región triqui señalaban que el general León se había adjudicado terrenos y les cobraba impuestos por usar las tierras que les habían pertenecido “desde tiempos inmemoriales”. Precisamente, una de las rebeliones más importantes de Oaxaca en el siglo XIX, por lo menos desde 1832, va a tener como trasfondo la forma en que el general León “usaba y abusaba” del poder.<sup>13</sup> Finalmente, en el momento álgido, cuando se definía en Oaxaca el futuro federalista republicano en los albores del México independiente en los años de 1823-1824, León se enfrentó no solo con diversas instituciones políticas sino también con quienes eran sus representantes, como lo detallaré más adelante.

Ahora bien, por qué sostengo que fue el artífice central en la consumación de la Guerra de Independencia y el establecimiento del federalismo en tierras oaxaqueñas. Solo con fines metodológicos de mi proceso de investigación elaboré dos cuadros: uno sobre su carrera militar, y el otro con sus actividades como político, pero debo resaltar que están tan relacionadas que resulta casi imposible hablar de una sin que se relacione con la otra, amén que, si sumamos sus actividades económicas y comerciales, el cuadro queda completo. Nada más una pequeña muestra: nuestro personaje heredó los intereses de su padre, el capitán Manuel Mariano de León y Marín, como comerciante y cebador de chivos.<sup>14</sup> Desde 1809 don Antonio aparece en los registros de la Tesorería de Oaxaca comerciando cacao proveniente de Chiapas y Centroamérica. Inclusive, tres años antes de fallecer, es decir en 1844, cuando ocupaba la gubernatura del estado, mantenía sus actividades comerciales de manera importante.<sup>15</sup>

12 Jorge L. Tamayo, *El general*, pp. 12-14, 24, 28-30.

13 La rebelión de los triques incluyó a otros grupos indígenas de los actuales estados de Guerrero, Puebla y Oaxaca. Sin embargo, los triques se distinguieron porque desde 1832 anduvieron intermitentemente en armas. Francisco Abardía y Leticia Reina, “Cien años de rebelión”, en María de los Ángeles Romero (comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca, siglo XIX*, tomo III, INAH-Gobierno del estado de Oaxaca, México, 1994, pp. 445-446.

14 En su acta de bautismo se registra que sus progenitores eran “...españoles vecinos de esta cabecera...” del partido de Huajuapán y en su testamento cerrado, León señala que su padre había sido capitán, sin dar mayor información. Véase, respectivamente: “Fe de bautismo depositada en la iglesia de Huajuapán correspondiente al año de 1794” y Luis Castañeda Guzmán, *Testamento Público*, pp. 5 y 25.

15 Carlos Sánchez Silva, *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860*, Instituto Oaxaqueño de las Culturas-Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, México, 1998, p. 196.

Tomando en cuenta estas necesarias e indispensables premisas, analizaré sus principales acciones político-militares en los años que corren de 1811 a 1825.

### De militar realista a personaje central de la política oaxaqueña

El proceso de la guerra de independencia y la consumación de la misma tiene en la intendencia de Oaxaca, desde el punto de vista militar y político, dos figuras relevantes en el bando realista: el comandante general de la intendencia entre 1814-1819, el español Melchor Álvarez y Thomas, quien, por cierto, también se sumó al iturbidismo en 1821,<sup>16</sup> personaje al que le he dedicado junto con el doctor Luis Alberto Arrijoa Díaz-Viruell un capítulo en un libro colectivo, y al cual remito a los lectores; y el mismo León, quien se sumó al ejército realista destacado en la Mixteca oaxaqueña como *alférez del regimiento realista de caballería de Huajuapán* en 1811. Sucesivamente logró varios ascensos dentro de la jerarquía militar realista: en 1814 se ascendió a teniente coronel; en marzo de 1821 con el mismo título se sumó al iturbidismo, etapa en la cual aparece como comandante principal del ejército trigarante en las Mixtecas; a fines de julio de este mismo año consumó la independencia en la intendencia; en febrero de 1823 ejerció los puestos de jefe político y comandante militar de la intendencia de Oaxaca.

De manera paralela a sus actividades dentro del ejército realista, en 1820 y derivado de la restitución de la constitución de Cádiz en marzo de este año, fue *electo primer alcalde del primer ayuntamiento constitucional* que se estableció en su pueblo natal, Huajuapán. En este puesto León vive un suceso que nos muestra que él era un personaje de su tiempo y no la figura rústica que nos han querido ofrecer: junto con sus hermanos Manuel y Felipe, participó activamente en la vida política interna de Huajuapán. En este mismo año llegó a ocupar el puesto de primer alcalde del primer ayuntamiento constitucional que se estableció en esta población. De hecho, desde el año 1812, apoyados en la reforma gaditana, se había planteado por varios vecinos la petición de formar el primer ayuntamiento constitucional, pero sin éxito. Fue hasta 1820 cuando los esfuerzos rindieron sus frutos. Este primer cabildo tuvo que enfrentar la injerencia que sobre los asuntos de gobierno municipal quería seguir ejerciendo el subdelegado Manuel María Leyton: asistir y tener la voz cantante en las decisiones del cabildo.<sup>17</sup> Ante esta situación, el presidente en funciones y primer alcalde, Antonio de León,

16 En 1821 desertó de las fuerzas realistas y se unió al Ejército Trigarante, ya incorporado a dicho Ejército, asistió a las reuniones secretas de los jefes que dirigían el movimiento y fue nombrado primer jefe del Estado Mayor del mismo ejército, participando en la toma de la ciudad de México. Véanse los números 5 y 10 del *Diario político militar mejicano*, México, 5 y 10 de septiembre de 1821, respectivamente. Ambos números reproducidos en Genaro García (comp.), *Documentos históricos mexicanos*, t. IV, pp. 17-20 y 41-44, donde se incluye este *Diario*.

17 Cabe señalar que Leyton pertenecía a una de las ramas familiares que en las postrimerías coloniales y en los albores republicanos controlaban la vida política, social y económica de Oaxaca. Particularmente, estaba emparentado con la

le manifestó que “[...] no podía interferir en los asuntos del ayuntamiento porque de acuerdo con el artículo 10 del capítulo 4º del decreto 201 de las Cortes Generales y Extraordinarias del 9 de octubre de 1812, los Subdelegados quedaron como jueces de partido y sin injerencia en los ayuntamientos”. Después de un largo litigio sobre esferas de poder, el intendente Francisco Rendón le dio la razón al cabildo y luego de un acuerdo “entre caballeros”, las dos instancias involucradas firmaron las paces. Sin embargo, todo parece indicar que el subdelegado Leyton tenía una añeja amistad con el intendente Rendón, ya que meses después este último personaje desconoció la validez del acta de establecimiento del primer ayuntamiento constitucional de Huajuapán. En su lugar, tuvieron que organizarse nuevas elecciones para constituir el segundo ayuntamiento constitucional en 1821 en esta población mixteca. En este caso particular, llama la atención el conocimiento que demostró tener el cabildo huajuapeño, liderado por don Antonio, de las leyes que regían y que garantizaban los derechos del ayuntamiento constitucional de Huajuapán.<sup>18</sup>

En la conformación del nuevo cabildo constitucional huajuapeño de 1821, su hermano Manuel ocupó el puesto de alcalde de primera nominación. Personaje a quien le tocó presidir la ceremonia de la jura al plan de independencia en esta demarcación en octubre de este año. Y donde conmina a los huajuapeños a celebrar los días 21, 22 y 23 de este mes y año con toda pompa tal ceremonia “...no solo de haber sido de los primeros que abrazaron el plan [de la Independencia en tierras oaxaqueñas], si no de haber contribuido a la conquista de la provincia”.<sup>19</sup> Ya en la ceremonia, y cuyas palabras son un reflejo del apoyo que los hermanos León le daban a Iturbide, la arenga principal versaba así:

---

familia López Ortigosa, que a decir del periódico *El Zapoteco* la familia “Ortigozas, Magros, Iturribarrías”, junto con la de los “Fagoagas Toros”, conformaban la “oligarquía” oaxaqueña. Al respecto, véanse, respectivamente: Silke Hensel, *El desarrollo*, p. 162 y “Lista de los empleos y pensiones que han obtenido, reunido y disfrutaban actualmente dos solas familias del estado de Oaxaca, a saber, Fagoagas y Ortigozas”, *El Zapoteco*, Oaxaca, 7 de septiembre de 1832.

- 18 Véanse, respectivamente, Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, *Los primeros ayuntamientos de Huajuapán, 1820-1823. De la época colonial a la instauración de la república*, Fundación Héroes del 23 de julio/El Museo Regional de Huajuapán, Huajuapán de León, 1999 y Carlos Sánchez Silva, “Viejas y nuevas prácticas políticas en Oaxaca: del constitucionalismo gaditano al México republicano”, en Silke Hensel (coord.), *Constitución, poder y representación. Dimensiones simbólicas del cambio político en la época de la independencia mexicana*, Iberoamericana-Vervuert/Bonilla Artigas, Madrid/Frankfurt, 2011.
- 19 “Don Manuel de León y Loyola alcalde constitucional de primera nominación de este pueblo y presidente de su ilustre ayuntamiento. Por orden Superior está mandada celebrar en este Pueblo la Jura de nuestra gloriosa independencia, dado en Huajuapán á 14 de octubre de 1821”, en Biblioteca Pública del Estado de Oaxaca/Fondo Manuel Martínez Gracida [en adelante: BPEO/FMMG], vol. 38. “Documentos para la historia de Oaxaca, 1810-1826”.

Huajuapam, Huajuapam, Huajuapam (tremolando un pendon) por el Imperio Mexicano es Independiente de España y de cualquiera potencia: Viva la sagrada Religión que profesamos: Viva la Unión y Viva la Independencia.<sup>20</sup>

Precisamente, cuando don Antonio se convirtió en partidario de Agustín de Iturbide, encabezó la consumación de la independencia en la Mixteca oaxaqueña. A decir de uno de sus principales biógrafos, desde el mes de marzo de 1821 tanto él como su hermano Manuel se sumaron a la causa independentista cuando Nicolás Bravo en una carta le daba las siguientes instrucciones:

Confiero comisión a D. Antonio y D. Manuel de León para que en el distrito de su vecindario, o donde más partido tengan, puedan reclutar y armar a los buenos patriotas que sostengan el justo partido de la Independencia en el concepto que para socorrerlos ocurrirán a los estanquillos o rentas nacionales con quienes llevarán su correspondiente cuenta y razón sujetándose en todo a las instrucciones, que con esta se acompaña. Huamastitlán tres de abril de 1821, Nicolás Bravo.<sup>21</sup>

Meses después, en compañía de Juan Castaneira, Timoteo Reyes, Juan Acevedo y Manuel Alencáster, proclamó la independencia el 19 de junio de 1821 en el pueblo de Tezoatlán y enseguida hizo lo propio con la plaza de Huajuapam. Posteriormente, y en su camino hacia la capital oaxaqueña, tuvo que enfrentar dos importantes focos de los partidarios de la corona española: primero en Yanhuítlán, fuerte protegido por las tropas realistas del teniente coronel Antonio Aldeco, quien después de arduas negociaciones entregó la plaza el 16 de julio; el segundo, fue Etlá, defendida por el intendente de Oaxaca, el teniente coronel Manuel Obeso, a quien también venció y cuya acta de capitulación se firmó el 30 de julio de 1821.<sup>22</sup>

Después de un poco más de un mes de campaña efectiva, Antonio de León con su tropa entraba a la capital oaxaqueña el 31 de julio de 1821. En este último suceso, la naturaleza también participó en este acontecimiento: ese mismo día Oaxaca padeció un fuerte terremoto. Para el padre José Antonio Gay este fenómeno natural “avisaba que la dominación española

20 La información de Manuel de León en “Acta de juramento de fidelidad al Plan de Independencia del generalísimo Agustín de Iturbide, 21 de octubre de 1821”, en BPEO/FMMG, vol. 38. “Documentos para la historia de Oaxaca, 1810-1826”.

21 Jorge L. Tamayo, *El general*, p. 11. Carta que este autor obtuvo en el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional [en adelante: AHSDN], Sección cancelados, Expediente XI/112/2-407, f. 109.

22 Véanse “Capitulación que hace en esta Villa [de Etlá] el Señor Coronel Don Manuel Obeso Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de la Reyna Expedicionario, y Comandante General de la Provincia de Oaxaca interino, con el Capitán Comandante de la División del Ejército de las tres garantías Don Antonio de León..., Etlá, 30 de julio de 1821”, en BPEO/FMMG, vol. 38. “Documentos para la historia de Oaxaca, 1810-1826”. Esta capitulación también fue impresa por el padre Idiáquez y Arrona y publicada el 31 de julio de 1821, Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Antequera Oaxaca [en adelante: AHAO], caja 1011, Serie Civiles Oaxaca, leyes, decretos y circulares y José Antonio Gay, *Historia de Oaxaca*, tomo II, Gobierno del estado de Oaxaca, Oaxaca, 1978, pp. 490-495.

había terminado en la provincia”.<sup>23</sup> A instancias del mismo León, el subdelegado de Villa Alta, ubicada en la Sierra Norte, Nicolás Fernández del Campo y José Antonio Reguera en la Costa Chica, proclamaron la consumación de la independencia en sus respectivas demarcaciones.<sup>24</sup>

Según el historiador oaxaqueño Cayetano Esteva, el 1 de agosto de 1821 León publicó un manifiesto explicando al pueblo oaxaqueño las razones que lo asistían al consumir la independencia de España. En este manifiesto, nuestro personaje central hace un resumen de las ideas de Iturbide referente a las tres garantías: defensa a ultranza de la religión católica; apoyo irrestricto a la independencia bajo los principios liberales y la sólida unión entre americanos y europeos “...son los sagrados objetos de las armas imperiales y cualquiera oposición a ellas no hará otra cosa que afilar la cuchilla sangrienta de la valiente División de mi mando que visteis ayer ocupar vuestro pavimento”.<sup>25</sup>

A raíz de estas exitosas acciones político-militares, Iturbide le escribió el 8 de agosto de 1821 a León reconociéndole sus méritos y felicitándolo por el “...parte que usted le dá (al teniente coronel José Joaquín Herrera) de la toma de esa ciudad por medio de la más honrada capitulación”. A la vez que le informa que por sus servicios le confirmaba el grado de “teniente coronel”.<sup>26</sup>

Pese a estos hechos para consumir la independencia en la intendencia oaxaqueña, León no era un personaje de todas las confianzas de Agustín de Iturbide. Tan es así, que una vez que por instrucciones de Iturbide entregó el poder político y militar a Manuel Iruela y Zamora, cambio su residencia a la capital mexicana. Dos parecen ser las causas para que León dejara Oaxaca: por un lado, y tal como lo muestra Iturribarria, Iturbide lo llamó para tenerlo cerca con el pretexto de fortalecer las filas del ejército imperial, pero, como veremos más adelante, también para que “no le hiciera sombra” a su compadre Iruela y Zamora en la conducción de la intendencia de Oaxaca. Con fecha 7 de agosto de 1821 Iturbide nombra como “Comandante General de esa Provincia” a Iruela y Zamora y al teniente coronel Manuel Rincón lo hace responsable del mando militar de la capital oaxaqueña, con el objeto, según palabras del propio Iturbide: “...de la necesidad que hay de que usted [Antonio de León] quede desemba-

23 Ibidem.

24 Ibidem, p. 485; también pueden verse Jorge Fernando Iturribarria, *Historia de Oaxaca*, pp. 7-8 y 29, y Guillermo Rangel Rojas, *General Antonio de León. Consumador de la Independencia de Oaxaca y benemérito del estado de Oaxaca*, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez-H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, 1997, pp. 17-32.

25 Esteva publicó este manifiesto en el periódico *La Voz de la Verdad*, Oaxaca, 19 de julio de 1908. También puede verse *Acervos. Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*, vol. 3, n° 12-13, (abril-septiembre de 1999), p. 14.

26 Ambas citas en Documento IV. “Agustín de Iturbide a Antonio de León, Puebla, 7 de agosto de 1821”, en Jorge L. Tamayo, *El general*, p. 40. Documento que este autor obtuvo en el AHSDN, Sección cancelados, Expediente XI/III/2, 407.

razado para operar por otros rumbos”.<sup>27</sup> Y, por el otro lado, ya que salió electo diputado al congreso nacional en 1822 y tomó posesión de su cargo el 13 de mayo de este año.<sup>28</sup>

Ya en este escenario, se relacionó con los hombres más destacados del primer congreso que tuvo México al separarse de España. A decir de Carlos María de Bustamante, con quien compartió el hecho de ser ambos diputados por Oaxaca en 1822, desde estas épocas mostró inclinaciones por el sistema republicano. De hecho, poco sabemos de las actividades que como diputado desplegó nuestro personaje. Lo cierto es que llegó tarde a tomar su asiento como diputado. El 9 de mayo de este año la comisión de poderes dice que ha presentado sus credenciales, el 10 se aprueban las razones que esgrimió para su retaso y juró su cargo el 13 de este mes. Vuelve aparecer en los registros del congreso nacional hasta fines de este mes, donde pide que la representación nacional intervenga ante la diputación provincial de Oaxaca para que ésta pague las dietas y los gastos de viaje que sufragaron los diputados para tomar su puesto en la capital mexicana. Nuevamente sabemos de él a fines del mes de junio de 1822, cuando pidió permiso para negociar con el gobierno el tema de sus ascensos militares “...por los servicios que hizo á favor de la libertad”. Permiso que obtuvo su recompensa, ya que por otra fuente, existe la evidencia documental que el 12 de septiembre de 1822 Iturbide le confirió otro ascenso dentro de la jerarquía militar al nombrarlo coronel.<sup>29</sup> Su última aparición en los registros de las actas del congreso se da en la sesión del 27 de julio de 1822, cuando vota en contra de la solicitud del emperador Agustín de Iturbide para que pueda nombrar un pro-secretario del despacho de relaciones interiores y exteriores mientras se lleva a cabo la división de los ministerios de relaciones y gobernación. Pese a que Iturbide logró que su solicitud triunfara en el congreso con 59 votos a favor y 39 en contra, lo que me gustaría resaltar es que junto con nuestro personaje central, también votaron en contra de la solicitud del emperador, entre otros, fray Servando Teresa de Mier y Carlos María de Bustamante, quizá sea por ello que este último afirme que desde que fue diputado León ya tenía inclinaciones “republicanas”.<sup>30</sup>

27 Documento IV. “Agustín de Iturbide a Antonio de León, Puebla, 7 de agosto de 1821”, en Jorge L. Tamayo, *El general*, p. 46. Documento que este autor obtuvo en el AHSDN, Sección cancelados, Expediente XI/III/2, 407.

28 Véanse, respectivamente, Jorge Iturrubarría, *Historia de Oaxaca*, pp. 11-12; “Diputados nombrados para el congreso de la provincia de Oaxaca”, en “El cabildo de la ciudad de Oaxaca reseña un informe del intendente Manuel Iruela y Zamora sobre diversas actividades acontecidas en Oaxaca”, en BPEO/FMMG, vol. 38. “Documentos para la historia de Oaxaca, 1810-1826”; y Juan A. Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, tomo I, Porrúa, México, 1997, p. 430 y Jaime E. Rodríguez, “Ningún pueblo”, p. 270.

29 Documento VII. “Vuestra Majestad Imperial concede el grado de CORONEL en su clase a don Antonio de León, dado en el palacio de México a 12 de septiembre de 1822”, en Jorge L. Tamayo, *El general*, pp. 48-49. Documento que este autor obtuvo en el AHSDN, Sección cancelados, Expediente XI/III/2, 407.

30 Véanse, respectivamente, “Sesiones del 9, 10, 13, 29 de mayo, 3 y 25 de junio, y 27 de julio de 1822”, en Juan A. Mateos, *Historia parlamentaria*, pp. 430, 433, 444, 516, 586 y 705.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que nuestro biografiado, a diferencia de otros diputados oaxaqueños como Carlos María de Bustamante, José San Martín, José Javier Bustamante y Pedro Labayru, no intervino con su opinión en la difícil coyuntura del enfrentamiento entre el congreso nacional e Iturbide: tanto en la detención de varios diputados como en la disolución del congreso mismo, lo que a la postre sería una de las causas principales a nivel general de la crisis final del imperio iturbidista; tampoco tengo información sobre la fecha exacta en que León pidió permiso del congreso para trasladarse a la costa mixteca de Oaxaca, quizá haya sido a principios de octubre de 1822, cuando el también diputado por Oaxaca San Martín solicitó para todos "...los diputados de la provincia de Oaxaca, licencia para acercarse al gobierno á promover asuntos de su provincia".<sup>31</sup> Asimismo, ya no participó en la conformación de la Junta Nacional Instituyente que el gobierno de Iturbide estableció el 2 de noviembre de 1822. En esta ocasión, los únicos tres diputados por Oaxaca que si conformaron este órgano legislativo fueron Antonio Morales de Ibáñez, Pedro Labayru y Manuel Flores.<sup>32</sup> Es muy probable que fuera en esta coyuntura cuando tuvo la oportunidad no solo de dejar la capital del país, sino también de cuestionar su fidelidad al iturbidismo.

En mi opinión, considero que mi biografiado tuvo la fortuna de que en esa difícil coyuntura cuando Iturbide apresó a varios diputados y disolvió el congreso, él tuviera el "pretexto perfecto" para obtener permiso como legislador y pudiera trasladarse a la región de la costa mixteca para sofocar una rebelión contra el gobierno iturbidista que pretendía elevar al trono mexicano al monarca español en turno.<sup>33</sup> De lo que si hay evidencias es que ya no regresó a la capital mexicana, sino que esperó en tierras oaxaqueñas para unirse a lo que se ha caracterizado como la consolidación de la "rebelión de los militares", donde juegan un papel destacado los mismos que habían jurado lealtad al gobierno imperial iturbidista: Antonio López de Santa Anna, José Antonio de Echávarri, José María Lobato, Luis Cortázar, Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Vicente Guerrero y, entre ellos, en un plano más local, el en esos momentos coronel Antonio de León.<sup>34</sup>

31 "Sesión del 9 de octubre de 1822" en Juan A. Mateos, *Historia parlamentaria*. p. 1007.

32 José Luis Soberanes Fernández, "El primer congreso constituyente mexicano", *Cuestiones constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, n.º. 27 (julio-diciembre 2012), pp. 348-350. Mateos registra a Antonio Morales de Ibáñez con el nombre de Antonio Aguilar de Ibáñez. Confróntese Juan A. Mateos, *Historia parlamentaria*, tomo II, p. 15.

33 Carlos María de Bustamante, *El Nuevo Bernal Díaz del Castillo o sea historia de la invasión de los anglo-americanos en México*, Instituto Cultural Helénico-INHERM-FCE, 1994, pp. 1-2. Esta obra la dedicó Bustamante a la memoria de Antonio de León "muerto en la campaña del Molino del Rey, el día 8 de septiembre de 1847", en Jorge F. Iturribarria, *Historia de Oaxaca*, pp. 11-12.

34 Véase Moisés Guzmán Pérez, "El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 41, n.º 2 (julio-diciembre 2014), pp. 140-141.

En este escenario, y una vez que Santa Anna y Guadalupe Victoria proclamaron en diciembre de 1822 el *Plan de Veracruz* en contra del imperio de Iturbide, se fueron sumando al pronunciamiento otros militares. Los puntos nodales de este *Plan* eran mantener la exclusividad de la religión católica, defender a toda costa la independencia de España, dejar claro que la soberanía de la nación residía en el congreso nacional, suprimir la investidura imperial de Agustín I y mantener la vigencia de la constitución gaditana mientras el congreso restituido elaboraba una nueva.<sup>35</sup>

Paralelo a estas alianzas y maniobras en los altos mandos militares, fundamental resulta para Oaxaca el hecho de que el 5 de enero de 1823 los generales Nicolás Bravo y Vicente Guerrero se fugaran de su confinamiento en la capital mexicana y se trasladaron a la frontera entre Oaxaca y el actual estado de Guerrero, donde sostuvieron diversos combates contra el ejército iturbidista comandado por Epitacio Sánchez y Gabriel de Armijo. Pese a que los iturbidistas ganaron varias batallas, y las tropas de Guerrero y Bravo se hallaron en franca desbandada, se enteraron, primero del *Plan de Veracruz*, y posteriormente del pronunciamiento de *Casa Mata*, lo que le dio un nuevo impulso a su lucha,<sup>36</sup> aunque cabe precisar que a diferencia de lo manifestado públicamente por Santa Anna, ni Guerrero ni Bravo querían un cambio en la forma de gobierno. Su reclamo, en palabras del mismo Bravo, lo resumían así: “No exigimos más que la representación nacional que destituyó el Emperador”.<sup>37</sup>

Lo cierto es que, en esta nueva coyuntura político-militar, y otra vez como en 1821, Bravo y León unieron intereses. Con una diferencia específica, ya que en esta ocasión es Bravo, después de los descalabros militares que Armijo y Huerta le habían infringido inicialmente, el que se une a León, quien ya se había pronunciado contra el gobierno iturbidista en la mixteca oaxaqueña.<sup>38</sup> Juntos emprenden su avance hacia el Valle de Oaxaca. Ante esta situación, Iruela y Zamora decide salir a combatirlos en el pueblo de Huitzo en el Valle de ETLA, sin embargo, los soldados que lo acompañaban se pasaron a las filas de Bravo y León. El 7 de febrero de 1823 Oaxaca se suma al Plan de *Casa Mata*, secundando a Veracruz que lo había

35 *Planes en la Nación Mexicana. Libro Uno: 1808-1830*, Senado de la República-COLMEX, México, 1987, pp. 139-140.

36 En este punto Bustamante señala que Lorenzo de Zavala hace un juicio equivocado al señalar que ni Bravo ni Guerrero tenían un plan para rebelarse contra Iturbide, y más bien señala que su rebelión estaba en coordinación con la comandada por Santa Anna y sus planes de *Veracruz* y de *Casa Mata*. Confróntese, respectivamente, Carlos María de Bustamante, *Historia del Emperador D. Agustín de Iturbide hasta su muerte, y sus consecuencias; y establecimiento de la República Popular Federal*, Imprenta de I. Cumplido, México, 1846, pp. 63-61; Lucas Alamán, *Historia de México*, Publicaciones Herrerías, México, 1938, tomo V, pp. 351-352 y Ezequiel Chávez, *Agustín de Iturbide. Libertador de México*, Jus, México, 1957, p. 110.

37 “Manifiesto a los principales oficiales del Ejército Imperial, 13 de enero de 1823”, citado en Carmen Salinas, “Oposición al Imperio de Agustín de Iturbide, 1821-1823”, en *Documentos de Investigación*, El Colegio Mexiquense, Toluca, 1997, p. 11.

38 Lucas Alamán, *Historia*, tomo V, pp. 358-359 y Jorge L. Tamayo, *El general*, p. 16.

realizado el 2 de febrero y Puebla el 6 de febrero.<sup>39</sup> El 9 de este mismo mes y año, las tropas con Bravo y León a la cabeza entran a la ciudad de Oaxaca; a este último se le dieron los nombramientos de jefe político y militar de Oaxaca.<sup>40</sup>

Cabe resaltar que en esta coyuntura específica no sólo fue la facción militar encabezada por León quienes se separaron del iturbidismo, representado en Oaxaca por el compadre de Agustín I, Iruela y Zamora, también los dirigentes de la élite local. Así, cuando el iturbidismo endureció sus actos de gobierno con préstamos, impuestos y papel moneda dictados de manera forzosa, ellos cayeron en la cuenta de que no había mucha diferencia entre las medidas centralizadoras borbónicas de finales del siglo XVIII y el gobierno imperial comandado por Iturbide.<sup>41</sup> No es que la élite estuviera imbuida exclusivamente con ideas republicanas federalistas o algo similar para romper definitivamente con el iturbidismo, más bien lo que ellos pretendían, como hace tiempo lo señaló Brian R. Hamnett, era: tener un ambiente político que les permitiera *dirimir sin perturbaciones externas sus cuestiones domésticas*.<sup>42</sup> Inclusive como dato revelador se debe tomar en cuenta de que antes que Iturbide I abdicara de manera “absoluta” al trono el 19 de marzo de 1823, su compadre Iruela y Zamora fue depuesto en Oaxaca: razón por la cual el 24 de febrero de 1823 se instituyera la *Junta Provincial Gubernativa* [JPG], integrada por 19 miembros de las diferentes instancias de poder a nivel local, presidida por Manuel Nicolás de Bustamante, hermano de don Carlos María; también fue convidado a formar parte de este órgano de gobierno local el obispo Manuel Isidoro Pérez Suárez, pero declinó la invitación.<sup>43</sup> De hecho, la formación de esta *Junta Provincial* anunciaba el fin del imperio iturbidista y el inicio de la lucha por establecer una forma de gobierno republicana federalista en el contexto oaxaqueño.<sup>44</sup>

39 Jaime E. Rodríguez, “Ningún pueblo”, p. 277.

40 Una versión un poco diferente de este pasaje en Carlos María de Bustamante, *El Nuevo Bernal*, pp. 1-2.

41 Lucas Alamán, *Historia*, tomo v, pp. 345 y 358; Silke Hensel, “Los orígenes del federalismo en México. Una perspectiva desde la provincia de Oaxaca a finales del siglo XVIII a la primera república”, *Ibero Amerikanisches Archiv*, 25, 3-4 (1999), p. 231. Amén de que popularmente los temas de las finanzas del imperio no eran muy claras. Tan es así, que en la *Lotería Imperial* que circulaba en la época la figura marcada con el número 9 a la letra llevaba el siguiente texto: “EL BARRIL SIN FONDO (o las arcas del imperio)”. Rosa Beltrán, *La corte de los ilusos*, Planeta, México, 2007, p. 292.

42 Confróntese Brian R. Hamnett, “Factores regionales en la desintegración del régimen colonial en la Nueva España: el federalismo de 1823-1824”, en Inge Buisson *et. al.*, *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, Bohlau Verlag, Colonia, 1984, p. 305; Brian Hamnett, “Oaxaca” p. 58; Silke Hensel, “Los orígenes”, 1999, p. 231. Las cursivas son mías.

43 Jaime E. Rodríguez O., “Ningún pueblo”, p. 278.

44 Carlos María de Bustamante, *Historia del Emperador*, pp. 72-76; Lucas Alamán, *Historia*, tomo v, pp. 358-359.

## Antonio de León y su papel en la conformación del régimen republicano federalista en Oaxaca

Mi biografiado jugó un papel central en el proceso de adopción del régimen republicano federalista en su doble función de jefe político y militar de Oaxaca. Del 1-3 de junio de 1823 comanda las fuerzas militares que junto al cabildo de la ciudad de Oaxaca y la JPG adoptan el federalismo como forma de gobierno. En esta coyuntura, la Diputación Provincial [D.P.] quedó subordinada a las otras instituciones políticas. Los hechos se dieron de la siguiente manera: inicialmente, se debe tomar en cuenta que Oaxaca fue la primera provincia que creó un órgano local de gobierno bajo el título de Junta Provincial Gubernativa el 24 de febrero de 1823. Órgano de gobierno que estaba integrada por 19 miembros de la diputación provincial, del cabildo civil de la ciudad de Oaxaca, del clero y del ejército. Se trataba, en suma, de acotar el poder de la diputación y meter al juego político a las diversas fuerzas de poder local: el 22 de marzo apareció un manifiesto anónimo que justificaba la existencia de este nuevo órgano de gobierno y criticaba a la diputación provincial como una institución fallida. Anotaba, además, que, al tener miembros de varias instituciones, la Junta estaba más capacitada para defender los intereses de Oaxaca. Este proceso político también se dio en Yucatán que formó en abril de este mismo año su Junta Provisional Administrativa.<sup>45</sup> Chiapas lo hizo a principios de junio de este mismo año, bajo el título de Junta Suprema Provisional de Chiapas.<sup>46</sup>

En segundo lugar, que al quedar conformada la Junta Provincial Gubernativa oaxaqueña desde febrero de 1823, en Oaxaca el terreno estaba abonado para formar el “estado libre y soberano de Oaxaca”, pese a que desde mayo de este año se supo en el medio local que la representación nacional había tomado la decisión de convocar a la conformación de un nuevo congreso.

Y es también en esta coyuntura, donde la figura de nuestro personaje central retoma nuevamente un papel relevante. El 1 de junio de 1823, el cabildo civil capitalino le pedía a León que explicara si las manifestaciones populares en la plaza central a favor del federalismo debían interpretarse como asonada o como actitudes dignas de un pueblo libre. Él afirmó que se trataba de un movimiento legítimo, por lo que ante la indecisión de la Junta Provincial Gubernativa y también de la diputación provincial, el cabildo civil encabezó las consultas a las corporaciones y le pidió a León que hiciera lo propio con las fuerzas armadas. Éste reunió en su casa a la junta de guerra el mismo primero de junio de 1823, donde se acordó “(...) que mucha parte del pueblo proclamó en la plaza principal su separación de la Capital de México, deseando constituirse en Federación Republicana”. La junta militar además afirmaba “(...)

45 Jaime E. Rodríguez O., “‘Ningún pueblo’”, pp. 278-280.

46 Mario Vázquez Olivera, *El imperio mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823*, FCE-CIALC-UNAM, México, 2009, p. 275.

que se unen a los patrióticos sentimientos del M.I.A. Constitucional, y heroico pueblo que conociendo sus derechos ha sabido en este día memorable hacer un noble uso de su natural e indispensable Soberanía (...).<sup>47</sup> Una vez que el cabildo actuó como vocero del “sentir federalista popular” y con la anuencia explícita de las fuerzas armadas comandadas por León, en su doble papel de jefe político y comandante de las fuerzas armadas en la provincia, la Excelentísima Junta Provincial Gubernativa acordó que: “Si a virtud de que el M.I.A. ha pronunciado su opinión de separación absoluta del Gobierno de Méjico en los términos indicados conviene esta Exma. Junta en aquellas mismas ideas (...).<sup>48</sup>

En este contexto, premonitoria resulta la argumentación que con fecha 2 de junio de 1823 esgrimió el cabildo eclesiástico encabezado por el obispo Pérez Suárez, por cierto, la única corporación que se manifestó en contra del movimiento federalista y, palabras más, palabras menos, señalaba su temor de que las fuerzas armadas, lideradas por mi biografiado, se convirtieran en un factor determinante en la decisión que tomaría Oaxaca. Temían que fueran las fuerzas armadas quienes definieran la adopción de la nueva forma de gobierno. *Y argumentaban que tal acto le correspondía a la soberanía del pueblo.* Lo argumentaban con estas palabras:

que en todo sistema liberal *la fuerza armada ni tiene derecho de petición, ni a ella toca el señalar, o pedir la forma de Gobierno que ha de constituirse, por ser atribución esencialmente propia de la Soberanía del Pueblo,* puesto en estado de plena, y absoluta libertad para ejecutarla, y desempeñarla...<sup>49</sup>

Además, que la decisión sólo se circunscribía a la ciudad de Oaxaca. Para que una transformación de dicha magnitud tomara efecto, “era necesaria la voluntad general, no solo del Pueblo de la Capital, sino también de toda la Provincia...” Y claro está que la población en el resto de la provincia constituía la mayoría, “cuya voluntad ni se había explicado de modo alguno, ni se había explorado ciertamente como era de absoluta necesidad...” Así, el cabildo eclesiástico

47 “Testimonio del Acta de la Junta de Guerra, celebrada el 1 de junio de 1823. Impreso de Junta Provincial Gubernativa” en BPEO/FMMG, vol. 38. “Documentos para la historia de Oaxaca, 1810-1826”. También se encuentra reproducida *in extenso* en Jorge F. Iturrubarría, *Historia*, pp. 18-20. En su informe del 4 de junio de este mismo año, León como Jefe Político de la provincia, reitera que había en la ciudad y en toda la región una gran predisposición popular hacia la autonomía de la provincia. Los grupos medios y populares estaban particularmente interesados en que Oaxaca se separara de la capital y formara una república federal. El obispo Pérez Suárez temía, al respecto, que la “plebe” que había participado ampliamente en las elecciones del cabildo civil en 1822 fuera la misma que llevará la voz cantante. Véase Jaime E. Rodríguez, “*Ningún pueblo*”, p. 284.

48 “Testimonio del Acta de la Junta de Guerra, celebrada el 1 de junio de 1823. Impreso de la Junta Provincial Gubernativa” en BPEO/FMMG, vol. 38. “Documentos para la historia de Oaxaca, 1810-1826”. También reproducida *in extenso* en Jorge F. Iturrubarría, *Historia*, pp. 21-23.

49 “Acta del cabildo eclesiástico”, 2 de junio de 1823, AGN, caja 48, expediente 12, fojas 40-43. Cita tomada de Jaime E. Rodríguez O., “*Ningún pueblo*”, p. 288. Las cursivas en la cita textual son mías.

“por las razones ya expuestas no tenía por conveniente en las actuales circunstancias el pronunciamiento de emancipación del Gobierno Central de Méjico, ni la instalación de un nuevo Gobierno Supremo e independiente en esta Provincia”.<sup>50</sup>

De poco valió esta argumentación del cabildo eclesiástico en favor de la vía “democrática popular”. El 2 de junio de 1823, la comisión formada para este fin iniciaron los trabajos para la elaboración de las *Bases Provisionales* con que se emancipó la provincia de Oaxaca. El 3 de junio la comisión lanzó la convocatoria para elecciones con el objeto de formar el congreso del estado. Entre junio-julio de este año, bajo el modelo gaditano, se llevaron a cabo las elecciones locales para conformar el primer congreso provincial.<sup>51</sup> Asimismo, la citada comisión dispuso que los diputados en el congreso nacional que no habían renunciado o quienes se oponían el sistema federal, serían excluidos. En particular se mencionaba a don Carlos María de Bustamante, que no sólo seguía como diputado por Oaxaca, sino que se oponía abiertamente al federalismo, ya que era de tendencia centralista.<sup>52</sup>

El 6 de julio de este mismo año se instaló el primer congreso provincial que concluyó la elaboración de las *Bases*, mismas que se dieron a conocer por medio del decreto correspondiente al 28 de julio de 1823. Los puntos centrales de las *Bases* eran: exclusividad de la religión católica; la provincia de Oaxaca tenía el derecho de ejercer su soberanía exclusivamente, si bien “federalmente”; se establecía un congreso provincial; las leyes que no contradijeran ni la independencia ni la república federal mantendrían su vigencia; cualquier nueva ley proveniente de la Ciudad de México no tendría validez. Inclusive instruían a sus diputados a abandonar el congreso nacional y regresar a Oaxaca; establecía una junta de guerra para que supervisara al ejército.<sup>53</sup>

Lo sucedido al momento que Oaxaca adoptó el federalismo como forma de gobierno en junio de 1823 ha sido objeto de diferentes opiniones. Don Carlos María de Bustamante, con su peculiar estilo, señalaba que había múltiples desercciones en el frente soberano federalista, incluido el propio canónigo Florencio del Castillo, presidente del Congreso Provincial de

50 Las citas textuales en Jaime E. Rodríguez, “*Ningún pueblo*”, pp. 286-287. Las partes de la intendencia que se mantuvieron fieles al “centro” fueron el partido de Tehuantepec y los pueblos de Teotitlán. Confróntese “Decreto V. Aprobación de los tratados celebrados en el sitio llamado El Carrizal” en *Colección de Leyes y Decretos del estado de Oaxaca*, Oaxaca, 1850, apéndice, artículo 6º, p. 6; Jaime E. Rodríguez, “*Ningún pueblo*”, p. 295. Las cursivas en este pasaje son mías.

51 Silke Hensel, *El desarrollo*, pp. 165-166.

52 Jaime E. Rodríguez O., “*Ningún pueblo*”, pp. 294-297. Sobre las cuatro facciones al interior del congreso constituyente mexicano, véase Jaime E. Rodríguez, “La constitución de 1824 y la formación del Estado mexicano”, *Historia Mexicana*, XL:3 (1991), pp. 520-529.

53 Jaime E. Rodríguez O., “*Ningún pueblo*”, p. 269. El decreto de las Bases en *Colección*, 1850, pp. 6-10.

Oaxaca, quien renunció a fines de julio de 1823.<sup>54</sup> Jaime Rodríguez señala que, además de Castillo, otros cinco miembros de este cuerpo legislativo lo hicieron por las mismas fechas; de los 14 que conformaban el Congreso, sólo seis permanecían en su puesto a principios de agosto. El 4 de ese mes, el cabildo capitalino en pleno renunció debido a las arbitrariedades que venía cometiendo León y, en el fondo, para manifestarse en contra de llegar a las armas con las tropas enviadas desde la Ciudad de México. Posición esta última de la cual era partidario mi personaje central y sus huestes militares.<sup>55</sup> Con unas tropas “protegidas por Dios” pero con mínima experiencia, escasos pertrechos militares, una desertión galopante y una élite no muy convencida, León se lanzó a la campaña. No hubo enfrentamiento, sino negociación y el 22 de septiembre de 1823 se firmaron los acuerdos de *El Carrizal*, que lograban un acuerdo entre Oaxaca y el gobierno nacional.<sup>56</sup>

Entre 1822 y 1824 he encontrado diversos enfrentamientos entre las principales instituciones políticas locales vigentes: entre el cabildo de la ciudad y la diputación provincial; entre ésta y la Junta Provincial Gubernativa;<sup>57</sup> entre el cabildo de la ciudad y el cabildo eclesiástico; entre el congreso local y el cabildo de la ciudad; entre el jefe de las operaciones militares, León, y varias instituciones (cabildo de la ciudad, congreso y gobernador del estado). En otros textos he analizado varias de ellas, pero toca aquí dedicarle puntal atención a las que encabezó mi personaje central y la fuerza que él representaba: los enfrentamientos entre el jefe militar Antonio de León y diversas instituciones políticas son relevantes, y la situación se vuelve más compleja, debido a su importancia como jefe de operaciones militares y a que había convertido su base castrense de apoyo en una verdadera fuerza política. Aunque el establecimiento del federalismo y la inestabilidad que siguió no pueden reducirse al papel de la dirigencia militar surgida de la guerra de independencia, tampoco se puede negar que en algunos casos cumplieron un papel destacado.<sup>58</sup> León era el consumidor de la independencia y, según Hamnett, uno de los principales artífices del movimiento soberano-federalista de

54 Una muestra de las ideas anti-federalistas de Bustamante se puede constatar en “Examen crítico sobre la federación de las provincias del territorio mexicano. Carta primera a un oaxaqueño. La unión forma la fuerza del estado” en Carlos María de Bustamante, *Diario histórico de México (diciembre 1822-junio 1823)*, SEP-INAH, México, tomo 1, 1980, pp. 271-274.

55 Véanse Jorge F. Iturrubarría, *Historia de Oaxaca*, pp. 27-28, y Jaime E. Rodríguez, “*Ningún pueblo*”, pp. 297-298.

56 Rodríguez dice que el acuerdo se consumó el 1 de septiembre de 1823. De hecho, los acuerdos se firmaron el día 22 y fueron ratificados por el Congreso local el 24 de este mes y año. Confróntese Jaime E. Rodríguez, “*Ningún pueblo*”, p. 299, y “Decreto V. Aprobación de los tratados celebrados en el sitio llamado El Carrizal”, en *Colección*, Apéndice, pp. 3-7.

57 En mayo de 1823, el enfrentamiento entre la diputación provincial y la Junta Provincial Gubernativa llegó a tal extremo que, en el Congreso Nacional, la comisión de gobernación notifica haber recibido quejas de excesos mutuos entre los miembros de ambas instituciones. Véase Juan A. Mateos, *Historia parlamentaria*, p. 371.

58 Una crítica severa a la tesis caudillista en Silke Hensel, “Los orígenes”, p. 217.

1823-1824.<sup>59</sup> Los enfrentamientos que tuvo León con varias instituciones gubernamentales entre abril y septiembre de 1824 abarcan varias dimensiones: la del papel de las fuerzas militares y el ascenso-descenso momentáneo de un poderoso jefe militar provincial; la disputa local por definir la correlación de fuerzas; la coyuntura nacional de 1824 y su expresión local.

De hecho, el ajuste de cuentas para reducir el poder que había adquirido mi personaje central se dio al momento de pactar los acuerdos de *El Carrizal* entre el gobierno nacional y Oaxaca en septiembre de 1823, al relevarlo del mando civil y reducirlo a la esfera militar.<sup>60</sup> En abril de 1824, el cabildo civil en sesión secreta acusa que “las voces vulgares que corrían respectivas, á que el pueblo y tropa el día de la jura de la acta [Constitutiva de la Federación] quería proclamar gobernador al Sr. León [...]”. Se pedía, por tanto, que la tropa no marchara en su conjunto detrás de los miembros del cabildo civil. Pese a los rumores, la maniobra no prosperó.<sup>61</sup> Poco tiempo después, el 24 de junio de 1824, León presentó al Congreso local su plan antiespañol para su aprobación y, como fue rechazado, optó por la fuerza;<sup>62</sup> en julio de este mismo año sale de la capital y se sitúa en ETLA, población vecina a la capital oaxaqueña. Exige al gobierno estatal la cantidad de 25,000 pesos para la manutención de sus tropas. Y en caso de no cumplirse su demanda, amenaza con tomar la ciudad de Oaxaca. El gobernador del estado, José María Murguía y Galardi, en su correspondencia hace referencia a la prepotencia con que se conduce hacia él, pese a su investidura, y lo refiere así: “[...] por la dureza con que el señor coronel D. Antonio de León me escribe, sin prestarse a recibir cantidades parciales hasta el complemento del total”.<sup>63</sup> Después de una junta de las “fuerzas vivas” locales, Murguía y Galardi consigue el dinero, y lo entrega a León. Pero entre la solicitud y la entrega, los hechos reflejan la lucha por el control político local: ante la amenaza de invasión por parte de

59 Sobre el papel de León en la consumación de la independencia en Oaxaca y su participación en el movimiento soberano, véanse, respectivamente, Carlos Sánchez Silva, “La consumación de la Independencia en Oaxaca”, en Patricia Galeana (coord.), *La consumación de la Independencia en México*, AGN, México, 2000, tomo II, pp. 44 y 53-54 y Brian Hamnett, “Oaxaca”, pp. 55-56.

60 “Unido por el anterior gobierno el mando político al militar, se ha tratado de separarlo, conforme á lo prevenido en la Constitución, y se ha verificado así en muchas provincias [...]”. Esta fue, sin lugar a dudas, una de las principales medidas de don Lucas Alamán como Secretario de Relaciones Exteriores e Interiores con el objeto de controlar mejor el papel preponderante de muchos jefes políticos en las provincias. Véase Lucas Alamán, *Memoria que el Secretario del Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores presenta al Soberano Congreso Constituyente*, Imprenta del Supremo Gobierno, México, 1823, en Tarciso García (compilador y estudio preliminar), *Memorias de los ministros del interior y exterior*, INHERM, México, 1987, p. 16.

61 “Sesión secreta y extraordinaria” en Archivo Histórico Municipal de la Ciudad de Oaxaca (en adelante: AHMCO), Libro de Actas de Sesiones, 14 de abril de 1824, f. 252v.

62 “Correspondencia del gobernador del Estado, José María Murguía y Galardi, al Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad”, en AHMCO, Actas de Sesiones, 24 de julio de 1824, ff. 374-374v.

63 “Correspondencia del Coronel Antonio de León al Gobernador del Estado”, en AHMCO, Actas de Sesiones, 27 de julio de 1824, ff. 391-391v.

León y sus correligionarios, tanto el gobernador como la mayoría de los miembros del Congreso local huyen de la ciudad de Oaxaca. Por cinco días, el Congreso suspende sus sesiones; el gobernador lo hace por dos, situación que el cabildo civil de la ciudad aprovechó para retomar la bandera y sostener que había sido la única institución que enfrentó la crisis. El hecho acarreó diversas reacciones: el gobierno nacional pidió aclarar la “desaparición de facto” de los poderes constituidos del estado, a lo que algunos miembros del Congreso precisaron que no había sucedido tal,

[...] procurando desde el lugar donde residía mantener el orden y evitar que las tropas del sedicioso León tomara por la fuerza el dinero que solicitó [y] que en medio de las circunstancias mas apuradas [la Asamblea] había sabido resistir á las injusticias del anarquista León defendiendo los principios de la justicia y formando la opinión publica...,

ya que tanto ellos como el mismo gobernador gozaban del derecho de ejercer su mando en cualquier lugar donde radicarán.<sup>64</sup> Además, varios legisladores y prominentes integrantes de la élite, encabezados por el secretario del congreso, José López de Ortigosa, y por José Esperón y Manuel Enciso, criticaron severamente que el cabildo capitalino se hubiera abrogado derechos que no le correspondían al querer hacerse pasar por depositario de la representación del estado.<sup>65</sup> Ante la gravedad de la crisis, el gobierno nacional volvió a enviar tropas al mando del general Guadalupe Victoria. Al igual que en 1823, se llegó a un acuerdo con el gobierno nacional a fines de agosto de 1824 sin disparar una sola bala.<sup>66</sup>

Después de haber recibido el dinero, las tropas de León salieron de Etlá hacia Huajuapán, población en la que pasaron por las armas al receptor de alcabalas, el español Cayetano Machado. Como resultado de estos excesos, al capitular mi personaje central ante Victoria, los culpables materiales fueron fusilados. Como en su confesión afirmaron haber recibido órdenes de los hermanos Antonio y Manuel de León, ambos fueron encarcelados en la capital mexicana. Los dos saldrían indultados hasta 1826, lo que allanó el camino para que otros actores, de orientación más civilista, discutieran y aprobaran la primera constitución política oaxaqueña que se promulgó el 10 de enero de 1825.

64 “Petición del Congreso local turnada por el gobernador del Estado al Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca”, en AHMCO, Actas de Cabildo, 24 de agosto de 1824, ff. 456-457.

65 “Sesión extraordinaria”, en AHMCO, Actas de Sesiones, 26 de julio de 1824, ff. 379-382v.

66 Iturrubarría, apoyado en Olavarría y Ferrari, señala que este movimiento fue más bien un acuerdo entre León y Victoria, ya que sin disparar una sola bala éste último subió sus bonos en su campaña para obtener la presidencia del país en 1824. Don Guadalupe resultó “victorioso” y don Lucas Alamán no se cansó de recriminarle el error a Nicolás Bravo. Véase Jorge F. Iturrubarría, *Historia*, p. 51.

## Epílogo

Con los elementos que he aportado sobre el papel relevante que mi biografiado jugó en Oaxaca en el tránsito de la etapa colonial a los “primeros tropiezos” republicanos en los años que corren entre 1811-1825, puedo afirmar que no exagero al sostener que fue el personaje central de la política local.

Pero cuál fue su papel una vez que fue indultado en 1826, es decir, entre éste año y 1847, fecha esta última cuando falleció en la batalla del Molino del Rey. A pesar del surgimiento de otros importantes actores políticos en el contexto local, nuestro personaje consolidó su propio grupo político, donde las fuerzas armadas se convirtieron en su principal bastión, y él era, no cabe la menor duda, el “hombre fuerte” de la política oaxaqueña hasta mediados del siglo XIX.

De entrada, una vez que fue indultado, fijó su residencia en la capital del país. De principios a mediados de 1827 se le dio el mando militar de Huajuapán y luego de Tehuacán, Puebla.<sup>67</sup> Retornó a la capital oaxaqueña a fines 1827 como enviado del gobierno federal para sofocar el movimiento anti-español encabezado por el coronel Santiago García, jefe del batallón activo de Tres Villas, Guanajuato, destacado en esa época en la capital del estado de Oaxaca; en abril de 1828 funda la primera logia masónica del rito de York del estado de Oaxaca con el nombre de *Esfuerzo de la virtud*.<sup>68</sup> También en este último año y después de los efectos políticos de los planes de Perote y la Acordada, que dieron al traste con el gobierno de Manuel Gómez Pedraza, Antonio López de Santa Anna le confiere el nombramiento de comandante militar de Oaxaca. El 26 de junio de 1833, Santa Anna le otorga el grado de general de brigada “...por los particulares servicios que ha prestado en sostén del sistema federal”. Nuevamente vuelve a estar en el ojo del huracán en el año de 1834, cuando encabeza el movimiento a nivel local que marcaba el inicio del tránsito del federalismo al centralismo, al ocupar nuevamente el puesto de comandante militar y jefe del ejecutivo local.

Al adoptar el centralismo como forma de gobierno, sucede en Oaxaca que de 1834 a 1841 el control del poder político local lo detentaron los “centralistas moderados” o partidarios de gobiernos “legales y civiles”, pero a la par se fue construyendo una segunda fuerza de “centralistas radicales” alrededor de la figura del general Antonio de León. Éste la erigió apoyándose fundamentalmente en las fuerzas armadas y cuyo reflejo más claro son los gobernantes que tuvo la entidad en los años que corren de 1841 a 1846: el propio León, del 18 de septiembre de 1841 al 13 de noviembre de 1843; el general José María Malo, del 13 de noviembre de 1843 al

67 Jorge L. Tamayo, *El general*, p. 21.

68 Los tres militares con los que León tuvo un estrecho contacto fueron Nicolás Bravo, Vicente Guerrero y Guadalupe Victoria, todos ellos militantes masones; Bravo en el rito escocés y los otros dos en el de York. Tal vez esto explique que en 1828 León fundara en Oaxaca la primera logia del rito yorkino.

8 de enero de 1844; el general José Domingo Ibáñez de Corbera, del 8 al 15 de enero de 1844; León, del 15 de enero al 17 de octubre de 1844; el coronel Luis Fernández del Campo, del 17 de octubre al 29 de noviembre de 1844; León, del 29 de noviembre de 1844 al 2 de septiembre de 1845. Finalmente, Fernández del Campo, ya como presidente de la asamblea departamental, cubrió el periodo que va del 2 de septiembre de 1845 al 3 de enero de 1846.

Como puede observarse, en esta segunda fase, que abarca de 1841 a 1846, las fuerzas armadas tomaron el control en el departamento de Oaxaca. Al efecto, tres hechos que sucedieron por entonces quizá ilustren mejor la dinámica de la vida política de estos años: en esta etapa, dominada por la élite castrense, la primera vez que el general León se hizo del poder, el 18 de septiembre de 1841, lo obtuvo de una manera bastante singular, ya que aunque originalmente se opuso al Plan del general Mariano Paredes y Arrillaga,<sup>69</sup> luego de entrar en tratos con Santa Anna, se sumó al plan, depuso al gobernador López de Ortigoza y tomó el mando civil y militar del departamento. El 12 de enero de 1842, Santa Anna designó a mi biografiado gobernador propietario del departamento. En segundo lugar, por decreto del 26 de marzo de 1844, el general Valentín Canalizo, en su calidad de presidente interino, le dio nuevamente el nombramiento oficial de gobernador; finalmente, en esta segunda fase los militares no sólo controlaron el ejecutivo del departamento, sino que también lo extendieron a la asamblea departamental mediante el nombramiento para presidirla a uno de los más fieles seguidores del general León: el coronel Fernández del Campo.<sup>70</sup>

En realidad, el encumbramiento de mi biografiado durante el centralismo se da en 1840: cuando el gobierno federal presidido por Anastasio Bustamante lo nombra comandante general

69 “Manifiesto y Plan del general Paredes (8 de agosto de 1841)”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Planes en la nación mexicana. Libro cuatro, 1841-1854*, Senado de la República, El Colegio de México, México, 1987, pp. 58-60.

70 La relación del general León con la familia Fernández del Campo databa desde los tiempos en que aquél y Manuel Fernández del Campo participaron en la guerra de Independencia, primero como realistas y luego como insurgentes; ambos comandaron la consumación de la guerra de independencia en tierras oaxaqueñas. En general, varios de los integrantes de la familia Fernández del Campo, a la par de dedicarse al comercio desde la época virreinal, ocuparon diversos puestos públicos en las postrimerías coloniales y los inicios republicanos: Nicolás ocupó el puesto de subdelegado en 1805; en 1821 fue subdelegado de Villa Alta y duró en él hasta 1829, cuando se le nombró gobernador del partido; en 1822 fue electo a la diputación provincial; en 1823, diputado al Congreso provincial, y en 1823-1824, diputado al Congreso Constituyente; gobernador del distrito del Centro en 1830. Por su parte, Luis Fernández del Campo y Besanilla ocupó también este último cargo y el de comandante de la Guardia Nacional en 1836; en 1843 fue electo presidente de la asamblea departamental y gobernador interino del departamento en 1844 y 1846, y del estado en 1853. Para las actividades en la época virreinal, confróntese Brian Hamnett, *Política*, pp. 228-229, 231; AHMCO, Tesorería Municipal, libro de 1764-1829, f. 12; AGEO, Transformaciones políticas y económicas, leg. 1, exp. 6, 1793-1811, s/f.; Real Intendencia 2, leg. 2, exp. 20, y 1789, leg. 14, exp. 27, y leg. 24, exp. 6, 1810-1812, s/f.; Archivo General de Indias (en adelante: AGI), Audiencia de México, legajos 1984 (1809-1820) y 2589 (1777); AGN, Secretaría de Cámara del Virreinato, caja 72, leg. 72, 1792-1820, s/f. Para el periodo independiente, véase Jorge F. Iturrubarría, *Historia*, pp. 15, 21, 29, 31, 32, 34, 220-224, 270, 292, 294, 301, 315, 325, 327-329, 332, 336, 405 y 409; James R. Fortson, *Los gobernantes de Oaxaca. Historia (1823-1985)*, J. R. Fortson Compañía S. A. Editores, México, 1985, pp. 50-53, y Silke Hensel, *Desarrollo*, p. 384.

del estado de Oaxaca para sofocar los movimientos en contra de su gobierno. En esta ocasión, mi personaje central también marchó con su tropa a Chiapas para sofocar la rebelión encabezada por Juan Pablo Anaya, volvió triunfante a la capital oaxaqueña; en 1841, ante la coyuntura política nacional, logra que la junta departamental votara el acuerdo para que el mando militar y civil recayera en la misma persona, y sale electo para ocupar el cargo de gobernador interino del 18 de septiembre de este año al 13 de noviembre de 1843. En el inter, el 12 de enero de 1842, Santa Anna lo designó gobernador en propiedad del departamento. Posteriormente, ocuparía el puesto de gobernador en los siguientes periodos: del 15 de enero al 17 de octubre de 1844. Después de dejar el poder temporalmente, vuelve por última vez al ejecutivo local del 29 de noviembre de 1844 al 2 de septiembre de 1845. Finalmente, Santa Anna lo comisionó para reclutar tropas, particularmente en la mixteca oaxaqueña, con el objeto de hacer frente a la invasión norteamericana. El 8 de septiembre de 1847, a los 53 años de edad, cae herido en la batalla de Molino del Rey y, como consecuencia de este percance, fallece.<sup>71</sup>

71 La información del coronel García en *Colección*, apéndice, pp. 70-71; *Cartas al Pueblo*, número 95, Oaxaca, 5 diciembre de 1827 y *Plan de operaciones contra los españoles, hasta lograr su expulsión absoluta, por los ciudadanos que la suscriben*, Oaxaca, 1827 e Jorge F. Iturribarria, *Historia*, pp. 84-86; sobre la logia que fundó, confróntese Jorge F. Iturribarria, *Historia*, pp. 97-98; su nombramiento militar en 1833 en Documento VIII. “Despacho de la Secretaría de Guerra y Marina. Sección 5ª, rubricado por L. Sta. Anna y José J. de Herrera, 26 de junio de 1833” en Jorge L. Tamayo, *El general*, p. 49; en relación a su actuación en el tránsito del federalismo al centralismo en 1834, véanse *El Broquel de las Costumbres*, t. I, núm. 13, Oaxaca, 20 de agosto de 1834, pp. 102 y 104; Jorge F. Iturribarria, *Historia*, p. 211; AGN, Ayuntamiento, 1834, vol. 17, f. 259; James R. Fortson, *Los gobernantes*, pp. 39-45 y Carlos Sánchez Silva, “El centralismo en Oaxaca, 1835-1846”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Los centralismos mexicanos, 1835-1846*, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, México, 2021.